

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 12359861

RESOLUCIÓN EXENTA N° 322763

SANTIAGO, 05 de Diciembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; lo  
informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 2.019.476.914 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en  
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de  
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.  
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  
N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente  
TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Facilia PIERRE de  
nacionalidad HAITIANA, válida desde el 30 de Septiembre de 2019 y  
hasta el 30 de Septiembre de 2020.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma  
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de  
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PSS  
[308]05/12/2019  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
VIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCIÓN VISAS